



## **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS**

*MODIFICACIÓN del Extracto y Anuncio por el que se da publicidad a la ampliación del crédito asignado a la Orden de 28 de diciembre de 2017 por la que se realiza la convocatoria correspondiente a 2018 de las ayudas para la mejora de la competitividad del pequeño comercio minorista de Extremadura. (2018050149)*

BDNS(Identif.):380031

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 7 de fecha 10 de enero de 2018, extracto de la Orden de convocatoria de las ayudas para la mejora de la competitividad del pequeño comercio minorista de Extremadura, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.qob.es/bdnstrans/index>) con la identificación: 380031.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 39.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el aumento de los créditos en las convocatorias por el procedimiento de concurrencia competitiva, o la distribución distinta entre los proyectos y aplicaciones presupuestarias recogidos en la convocatoria inicialmente prevista, exige anuncio del órgano que ha aprobado la convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura de la modificación efectuada.

Por todo lo anterior se procede al anuncio de la ampliación de créditos previstos en el artículo 13 de la Orden de convocatoria correspondiente a la aplicación presupuestaria 14.03.341A.770.00, del Proyecto de Gasto 201514003001000 denominado Mejora de la Competitividad del pequeño comercio inicialmente dotado con un importe de 1.892.915 de euros, cofinanciado por FEDER (80 %) y fondos de la Comunidad Autónoma (20 %), con origen PO 2014-2020 (objetivo temático 3. Prioridad de la Inversión 3.c El apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y servicios; Objetivo Específico OE.3.3.1 Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y servicios), con un importe definitivo de 1.992.915 euros. En el mismo sentido, se procede a la modificación del extracto de dicha orden de convocatoria en el apartado cuarto referido a la cuantía de la convocatoria, para establecer el importe definitivo de 1.992.915 euros.

Mérida, 5 de abril de 2018.

El Consejero de Economía e Infraestructuras,  
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA